

Resolución de Gerencia General

N°090-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG

Huaral, 10 de setiembre de 2021

VISTO:

El Acta N° 021-2021-CDS - ACTA DE LA COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA EPS EMAPA HUARAL S.A. de fecha 10 de setiembre del 2021, por la cual se aprueba el Informe Técnico N° 023-2021-CDS/JMGL del 09 de setiembre del 2021, Informe N°300-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG-GAJ de fecha 09 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPA HUARAL S.A. es una Empresa Estatal de derecho privado, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión de Prestación de Servicios de Saneamiento; y el D.S. N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba su Reglamento; que comprenden la prestación regular de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica;

Que, por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Contabilidad Pública se conformó la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la EPS EMAPA HUARAL S.A. mediante Resolución de Gerencia General N° 048-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG de fecha 28 de junio del 2021;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 051-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG de fecha 05 de julio del 2021 se modificó la conformación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la EPS EMAPA HUARAL S.A.

Que, la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 - **"Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que administren Recursos públicos"**, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, tiene por objeto establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01;



Que, el numeral 5 de la mencionada directiva señala que la responsabilidad del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable recae en el titular de la entidad.

Que, la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la EPS EMAPA HUARAL S.A. efectuó la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y de acuerdo a los procedimientos establecidos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las acciones que permitan realizar el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica financiera y patrimonial;

Que, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable presentó el Acta N°023-2021-CDS, en la cual señala los saldos registrados en las cuentas contables 141311101-141311102 Entregas a rendir, y la cuenta contable 41-Remuneraciones por pagar, por concepto de sueldos, salarios, gratificaciones, vacaciones, CTS, entre otras deudas que corresponden a años anteriores; acompañado del expediente de saneamiento, Informe Técnico N° 023-2021-CDS/JMGL, Informe Legal N° 300-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG-GAJ y demás documentación sustentatoria;



Que, por Informe Técnico N° 023-2021-CDS/JMGL de 09 de setiembre del 2021, la responsable del Equipo Técnico de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable señala que, los saldos de las entregas a rendir menores a 10 años y de conformidad con el Informe Leal, se determine la corrección del reporte de deuda en el cual, se le imputa el DOB 120276 por S/200.00 soles al señor Tulio Dardo AAGUIRRE Valerio, correspondiendo al señor Joel Asto Valencia y las depuraciones y correcciones de errores por el importe total de S/1,272.50 , según lo detallado en el ANEXO N°1 del indicado informe técnico. Así como, se recomienda con la depuración de los saldos que se detallan en el ANEXO N°2 del indicado informe técnico, por el importe total de S/214,566.21 (Doscientos catorce mil quinientos setenta y dos con 50/100 soles).



Que, mediante Informe Legal N° 300-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG-GAJ de 09 de setiembre del 2021, Asesoría Legal informa que en consideración a lo expuesto en el Informe Técnico N°023-2021-CDS/JMGL, esta Asesoría Jurídica con las facultades conferidas en el numeral 9.3 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, opina que resulta procedente realizar las acciones de depuración y sinceramiento contable de la Cuenta Contable 14 - Cuentas por cobrar y Cuenta Contable 41-Remuneraciones por pagar, conforme a los fundamentos fácticos esgrimidos en el presente informe.



Que, mediante ACTA N° 021-2021-CDS de fecha 10 de setiembre de 2021, la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, aprobó por unanimidad el Informe Técnico N°023-2021-CDS/JMGL que señala los saldos registrados en las cuentas contables 141311101-141311102 Entregas a rendir y la cuenta contable 41-Remuneraciones por pagar, por concepto de sueldos, salarios, gratificaciones, vacaciones, CTS, entre otras deudas que corresponden a años anteriores; con prescripción conforme a Ley y de acuerdo con Directiva N°003-2021- EF/51.01, resulta procedente realizar las acciones de Depuración y sinceramiento Contable. Como se aprecia en la dinámica contable:



DINAMICA CONTABLE:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DEBE	HABER
14	CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL, ACC.(SOCIOS) Y DIRECTORES		S/ 1,272.50
141311101	Funcionarios	1,037.50	
141311102	Empleados	235.00	
41	REMUNERACIONES POR PAGAR	S/ 214,566.21	
411111101	Sueldos	11412.27	
411111102	Salarios	5300.14	
411411101	Gratificaciones de empleados	12688.35	
411411102	Gratificaciones de obreros	3658.89	
411411106	Estipendio para estudiantes	150.00	
411411109	Remun. por pagar reintegro pacto colectivo 2005-2006	251.50	
411411110	Remun. por pagar reintegro pacto colectivo 2005-2006	4110.08	
411411113	Incremento al básico Laudo Arbitral 2011	8639.33	
411411116	Devol.Pacto Colect.	662.00	
411511101	Vacaciones de empleados	58273.65	
411511102	Vacaciones de obreros	17129.89	
415111101	CTS Empleados	60236.81	
415111102	CTS Obreros	32053.30	
59	RESULTADOS ACUMULADOS		
593111111	Saneamiento contable 2021		S/ 214,566.21
593111111	Saneamiento contable 2021	S/ 1,272.50	

De conformidad a lo previsto en el Estatuto vigente, el Gerente General por el solo mérito de su designación, puede ejercer las atribuciones que les confiere el artículo 188 de la Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades y Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Contabilidad Pública que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 - "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras formas Organizativas No Financieras que administren Recursos públicos" y, con el Visto Bueno de la Gerencias de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda a efectuar las acciones de saneamiento, de acuerdo con la propuesta presentada por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 023-2021-CDS/JMGL de fecha 09 de setiembre de 2021 y el Informe N°300-2021-EPS EMAPA HUARAL S.A./GG-GAJ de fecha 09 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al responsable de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Fernando Torrejón Delgado

GERENTE GENERAL
EMAPA HUARAL S.A.BICENTENARIO
PERÚ 2021

Página 3 de 3

 mesadepartes@emapahuaral.com.pe

 Av. Huando S/N - Huaral - Lima - Peru

 (01) 766 8032

 www.emapahuaral.com.pe